



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MARMELLAR DE ARRIBA

Aprobado definitivamente el presupuesto general de 2016, en sesión de fecha 9 de febrero de 2016 publicada la aprobación inicial el 20 de septiembre de 2016, expediente mar 2016-4, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A1) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	13.150,00
3.	Gastos financieros	200,00
	A2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	36.200,00
	Total gastos	49.550,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A1) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	290,00
4.	Trasferencias corrientes	41.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.560,00
	A2) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	6.700,00
	Total ingresos	49.550,00

Plantilla de personal: No existe.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Marmellar de Arriba, Alfoz de Quintanadueñas, a 1 de diciembre de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
José Antonio Martínez Santiago